

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2009.-

NUM 742/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.
- 2) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886, Artículo Nº 8 letra g) por la naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Publicidad en Polar Comunicaciones Radio y Televisión XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009 a **JORGE HERNAN SANDOVAL GONZALEZ**, RUT 7.142.724-2, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$200.000.- (doscientos mil pesos) Retención Legal Incluida, orden de Compra Electrónica Nº 3866-191-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal